## RESOLUCION Nº 191/95



## EXP.Nº 698/93-SECRETARIA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de agosto de 1995.-

VISTO y CONSIDERANDO lo dispuesto

por el Tribunal,

## SE RESUELVE:

1°) Ofíciese a los señores Ministros de Economía y Obras y Servicios Públicos y de Justicia de la Nación acompañando copia íntegra de las actuaciones administrativas caratuladas: "Alberti, Edgardo Marcelo c/Estado Nacional (Ministerio de Educación y Justicia) s/amparo", a fin de que se gestione el incremento de la partida presupuestaria correspondiente para satisfacer en el corriente ejercicio los montos resultantes de los acuerdos conciliatorios homologados.

2°) Fecho, resérvese.